



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 55 /2001

EXPEDIENTE N° 239/2001

sg

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de pericias médicas realizadas por la Universidad Nacional del Litoral durante el mes de enero de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe presta su conformidad a la factura n° 0005-00013315 emitida por la Universidad Nacional del Litoral, que acredita la ejecución de los referidos estudios (confr. fs. 1).

Que a fs. 5 el Departamento de Liquidaciones efectúa la intervención que le compete, manifestando que los aranceles aplicados se ajustan a lo dispuesto por la resolución n° 1896/99 y al convenio de ella derivado.

Que a fs. 6 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Universidad Nacional del Litoral la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) en concepto de pago por la realización de pericias médicas durante el mes de enero de 2001, de acuerdo a su factura n° 0005-00013315.

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 6, con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Cr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION